



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. N° 17.746/17

VISTO estas actuaciones y la Factura B – N° 0010-00000036 perteneciente a la Firma SANTA CRUZ S.R.L., presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, emitida por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde al servicio de mantenimiento de los dispensers instalados en la Sala de Musculación y Cocina de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la citada Secretaría.

QUE el presente gasto fue autorizado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 7 se cuenta con la intervención e informe de la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3934/17, solicitando a fs. 13 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicitó a la Secretaría gestione el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo del servicio de mantenimiento de los dispensers instalados en la Sala de Musculación y Cocina de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0193-2018